

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 644 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 01 OCT 2014

VISTO:

El Memorando N° 2519-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 15 de setiembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2014-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, y la designación de los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

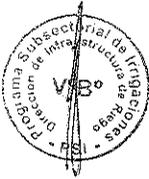
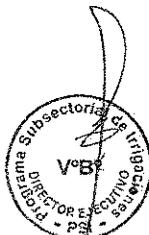
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20' 000, 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el "Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación-Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 431-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 01 de julio de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Pantipampa-Chichucancha, en la localidad de Pantipampa, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con Código SNIP N° 248539, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 789, 154.10 (Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro y 10/100 Nuevos Soles);



Que, asimismo, con fecha 26 de setiembre de 2014, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2014-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Ayacucho, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Pantipampa-Chichucancha, en la localidad de Pantipampa, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho";

Que, tal como consta en la Cláusula Novena del citado Convenio, forma parte integrante del mismo el Anexo A-03 – Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución "Obras Comunitarias" –PSI– SIERRA, según la cual el manejo de la cuenta corriente con los recursos para la ejecución de la obra materia de dicho Convenio, será en forma mancomunada, para cuyo efecto las partes designarán a los responsables;

Que, con el Oficio N° 110-2014-JUDRA-AYACUCHO/P, de fecha 06 de agosto de 2014, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Ayacucho ha acreditado a los representantes de dicha organización para el manejo de la cuenta mancomunada correspondiente a la citada Obra Comunitaria;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del documento de visto, ha solicitado que mediante el acto administrativo correspondiente se apruebe el referido Convenio N° 002-2014-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, y se designe a los responsables del PSI, conforme la relación que detalla en dicho documento y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Ayacucho, que se encargarán de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

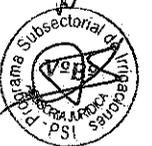
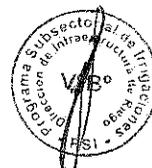
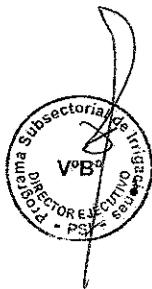
Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2014-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, suscrito con fecha 26 de setiembre de 2014, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Ayacucho, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Pantipampa-Chichucancha, en la localidad de Pantipampa, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho".

Artículo Segundo.- Designar a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, quienes, con los representantes acreditados por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Ayacucho, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente, que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 644 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Pantipampa-Chichucancha, en la localidad de Pantipampa, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho”, estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Ing. Javier Cupe Burga	Jefe Zonal OGZ Centro - Huancayo	Titular	06092250
Ing. Presbitero Pacherras Mendoza	Coordinador Oficina de Enlace PSI - Ayacucho	Suplente	16482564

Por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Ayacucho

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Sr. Mario César Mitma De la Cruz	Presidente de la JU Ayacucho	Titular	42886608
Sr. Miguel Ángel Salvatierra Tenorio	Presidente Allpachaca	Suplente	41195278

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Ayacucho, a la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

